



CSJCAO25-1330  
Manizales, julio 16, 2025

Doctora

**DANIELA RESTREPO MEJÍA**

Juez Coordinadora

Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

[j04epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta oficio 059 del 27 de junio de 2025 –  
Solicitud creación de dos cargos de citador grado 03 -  
Código interno de radicación EXTCSJCA25-3480

Apreciada doctora Daniela:

En atención al oficio de la referencia, recibido el 1 de julio de 2025, por medio del cual solicita se estudie la posibilidad de creación de dos (2) cargos de citador grado 3 permanentes en la planta de personal del Centro de Servicios que coordina, como medida para atender las cargas de notificaciones judiciales, así como las actuaciones previas y subsiguientes a estos actos de comunicación; me permito informar que su solicitud será ser verificada con la carga de procesos de los Juzgados 001 a 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa localidad y la planta de personal existente.

Una vez se determine su viabilidad se elaborará un proyecto de reordenamiento judicial para remitirlo ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, para su valoración y en caso de considerar que es pertinente, se aprobaría el proyecto a través de un acuerdo por parte del superior.

Es importante resaltar que, la pertinencia de un proyecto de reordenamiento judicial, depende de las disposiciones presupuestales del Gobierno Nacional y de las prioridades que establezca el Consejo Superior de la Judicatura. Por lo anterior, una vez se tenga el resultado del estudio realizado por esta Seccional, se le comunicará lo pertinente.

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

C. P. OCPM  
Elaboró: DMAG

---

**Oficio CSJCAO25-1330 Respuesta oficio 059 del 27 de junio de 2025 – Solicitud creación de dos cargos de citador grado 03 - Código interno de radicación EXTCSJCA25-3480**

---

**Desde** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Jue 17/07/2025 7:57

**Para** Juzgado 04 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Caldas - La Dorada <j04epenladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (257 KB)

OficioCSJCAO25-1330.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Diana María Arenas García**

Auxiliar Judicial grado 01

CSJ Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

[darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.